

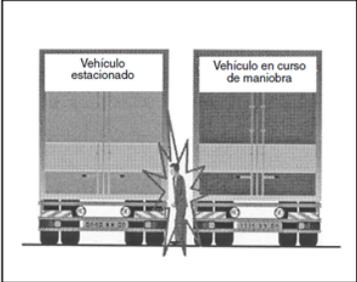
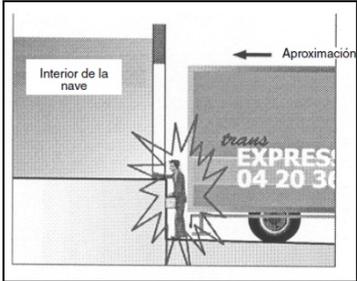
CIRCULAR EXTERNA
CE-2024-00033

OPERACIONES SEGURAS EN ZONA DE MUELLES – LADO TIERRA

PARA: Comunidad Aeroportuaria – Terminal de Carga
DE: Gerencia Comercial
FECHA: jueves, 22 de febrero de 2024

Para el desarrollo de actividades operativas en los muelles del terminal de carga, es fundamental la aplicación de prácticas seguras que garanticen la integridad de las personas involucradas, independientemente de su pertenencia a cualquiera de las empresas o entidades de la cadena logística para la carga aérea.

Por lo anterior, es necesario recordar y enunciar los factores de riesgo que se presentan a diario por efecto del entornamiento, ingreso y salida de los vehículos de carga en los muelles y que deben gestionarse desde los tenedores de bodegas en el terminal de carga por tratarse de una zona de influencia y control directo operativo sobre lo que allí transcurre:

Riesgo	Descripción gráfica	Acciones de control
Atrapamiento de personas entre vehículos debido a las maniobras de posicionamiento en las zonas de transferencia de carga	 <p>Fuente: NTP 1.076 Muelles de carga y descarga: seguridad</p>	<p>Prohibir la permanencia de personas en las zonas de muelles de carga, el personal deberá permanecer en las cabinas de los vehículos, andenes y/o senderos peatonales.</p> <p>Hacer uso obligatorio de chaleco de alta visibilidad con cintas reflectivas.</p>
Atrapamiento de personas entre un vehículo y la estructura del muelle al estar situado a nivel del suelo entre la parte trasera del vehículo y el muelle en las maniobras de aproximación.	 <p>Fuente: NTP 1.076 Muelles de carga y descarga: seguridad</p>	<p>Prohibir la permanencia de personas en las zonas de muelles de carga, el personal deberá permanecer en las cabinas de los vehículos, andenes y/o senderos peatonales.</p> <p>Hacer uso obligatorio de chaleco de alta visibilidad con cintas reflectivas.</p>

Riesgo	Descripción gráfica	Acciones de control
<p>Caída de personas a diferente nivel debido a la existencia de espacios entre el muelle y el vehículo en las maniobras de cargue y descargue de mercancía, generado por el uso inadecuado de los sistemas de elevación instalados en los muelles.</p>	 <p><i>Fuente: NTP 1.076 Muelles de carga y descarga: seguridad</i></p>	<p>Uso obligatorio de las plataformas de elevación que se tienen instaladas en cada muelle (salvo los muelles 33-82-83-132)</p>

Cordialmente,

SERGIO APARICIO PRADILLA

Gerente Comercial

OPAIN S.A.